MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
"Construyendo un Acahay Diferente"
Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025
Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal
Teléfono: 0535-20008

CONTRATO N°12/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY Y LA FIRMA COEXMA S.R.L. CON RUC N° 80053510-3 PARA LA "AQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY" CON ID. N° 432591.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY, domiciliada en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Eustacio Lezcano Almiron con Cedula de Identidad N° 1.003.356 y el Secretario General el Señor Maria Romeli Martinez Echeverria con Cedula de Identidad N° 5.015.283, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COEXMA S.R.L., domiciliada en Avenida Guido Boggiani 7489 c/ Av. Eusebio Ayala, Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Miguel Salinas Zaracho con C.I. N° 4.484.686, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de AQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

AQUISICION DE MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432591

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ACAHAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2615/2023

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY SECRETARIA GENERAL

MARIA ROMELI MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY INTENDENCIA

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

COEXMA SRL
RUC: 80053510-3
LUIS SALINAS

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
"Construyendo un Acahay Diferente"
Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025
Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal
Teléfono: 0535-20008

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Mesa ejecutiva en L	Lunasa	Brasil	Unidad	1	3.471.000	3.471.000
2	2	Silla giratoria Ejecutiva	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	1.372.800	1.372.800
3	3	silla fija	Plaxmetal	Brasil	Unidad	2	1.150.500	2.301.000
4	4	Sofa de 1 lugar	Matrix	Brasil	Unidad	2	1.176.500	2.353.000
5	5	Sofa de 2 lugares	Matrix	Brasil	Unidad	1	1.527.500	1.527.500
6	6	Mesa de centro	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	1.413.100	1.413.100
7	7	Mesa de comedor	Gebb Work	Brasil	Unidad	1	1.020.500	1.020.500
8	8	silla fija para mesa de comedor	Plaxmetal	Brasil	Unidad	6	224.900	1.349.400
9	9	Mueble de cocina	Coexma	Paraguay	Unidad	1	6.760.000	6.760.000
10	10	Mesa de reunion	Avantti	Brasil	Unidad	1	2.307.500	2.307.500
11	11	Silla giratoria	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	1.372.800	1.372.800
12	12	Silla giratoria Operativa	Cavaletti	Brasil	Unidad	7	871.000	6.097.000
13	13	Mesa en Ln	Gebb Work	Brasil	Unidad	3	1.293.500	3.880.500
14	14	Mueble para caja.	Coexma	Paraguay	Unidad	1	4.030.000	4.030.000
15	15	Mesa recta	Gebb Work	Brasil	Unidad	1	867.100	867.100
16	16	Longarina Para 4 personas.	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	808.600	808.600
17	17	Longarina Para 3 personas	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	590.200	590.200
18	18	Silla giratoria Operativa	Cavaletti	Brasil	Unidad	5	871.000	4.355.000
19	19	silla fija	Plaxmetal	Brasil	Unidad	6	839.800	5.038.800
20	20	Armario alto semi abierto	Gebb Work	Brasil	Unidad	4	1.073.800	4.295.200
21	21	Mesa en Ln	Gebb Work	Brasil	Unidad	1	1.293.500	1.293.500
22	22	Armario alto semi abierto	Gebb Work	Brasil	Unidad	1	1.073.800	1.073.800

MARIA ROMELI MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Estudio Lezcano Almiron
C.I. 1003856

COEXMA SRL
RUC: 80053510-3
LUIS SALINAS

Scanned with CamScanner

23	23	Armario alto cerrado con dos puertas	Gebb Work	Brasil	Unidad	2	1.210.300	2.420.600
24	24	Silla giratoria Operativa	Cavaletti	Brasil	Unidad	2	871.000	1.742.000
25	25	silla fija	Cavaletti	Brasil	Unidad	2	839.800	1.679.600
26	26	Longarina Para 3 personas	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	590.200	590.200
27	27	Mesa de reunion	Avantti	Brasil	Unidad	1	4.966.000	4.966.000
28	28	Mesa recta	Gebb Work	Brasil	Unidad	1	867.100	867.100
29	29	Silla giratoria Operativa	Cavaletti	Brasil	Unidad	10	871.000	8.710.000
30	30	mesa en L	Gebb Work	Brasil	Unidad	3	1.378.000	4.134.000
31	31	Mesa en L	Lunasa	Brasil	Unidad	1	1.842.100	1.842.100
32	32	Mesa recta	Gebb Work	Brasil	Unidad	3	936.000	2.808.000
33	33	Longarina Para 4 personas.	Plaxmetal	Brasil	Unidad	1	808.600	808.600
34	34	Silla giratoria	Plaxmetal	Brasil	Unidad	3	1.372.800	4.118.400
35	35	Silla giratoria Operativa	Cavaletti	Brasil	Unidad	4	871.000	3.484.000
36	36	Armario bajo para impresora	Gebb Work	Brasil	Unidad	1	702.000	702.000

Total: Gs. 96.450.900.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
SECRETARIA GENERAL

MARIA ROMELI MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
INTENDENCIA

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

COEXMA SRL
RUC: 80053510-3
LUIS SALINAS

Scanned with CamScanner

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECRETARIA GENERAL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Acahay República del Paraguay al día 12 mes de noviembre y año 2023.

Firmado por:

MARIA ROMELI MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

COEXMA SRL
RUC: 80053510-3
LUIS SALINAS

Scanned with CamScanner

.....
Maria Romeli Martinez Echeverria
Secretario General
en nombre de la Contratante.

MARIA ROMELI MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Eustacio Lezcano Almiron
Intendente Municipal

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

Firmado por: **Luis Miguel Salinas Zaracho** en nombre del Proveedor.

COEXMA SRL
RUC: 80053510-3
LUIS SALINAS

Scanned with CamScanner